

# Resolución Directoral

#### N° 149-2023-JUS/DGJLR

Lima, 23 de mayo de 2023

## **VISTO:**

El Oficio N° D000165-2023-OSCE-UREH, del 19 de abril de 2023, del jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y el Informe N° 0111-2023-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 17 de abril de 2023, de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral Nº 001-2023-JUS/DGJLR, se asignó a las y los estudiantes de Derecho, que prestarán el Servicio Civil de Graduandos en las unidades receptoras y se registró a las y los responsables de las unidades receptoras de la ciudad de Lima, entre ellos a Patricia Elizabeth Hoyle Urbina, como responsable del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en su condición de jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de dicha institución;

Que, el artículo 45 del citado Reglamento establece que cada unidad receptora designa para cada Programa un responsable quien se encarga de las coordinaciones necesarias y cuida de la correcta ejecución del mismo;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informó que el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el señor Joseph Edgard Silva Plasencia, mediante Oficio N° D000165-2023-OSCE-UREH comunicó haber sido designado en el referido cargo mediante la Resolución N° D000079-2023-OSCE-PRE y comunicó ser el nuevo responsable de la unidad receptora para el Programa SECIGRA DERECHO 2023, lo que se corrobora en la Ficha de Actualización de Datos que forma parte de su comunicación;



Fecha: 2023.05.24 14:34:49

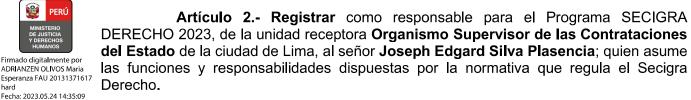
"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp">https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp</a> e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o <a href="https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp">https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp</a> e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, dado que la citada unidad receptora participante del Programa SECIGRA DERECHO 2023 presentó documentos que acreditan la designación de un nuevo responsable, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro y dejando sin efecto, el registro de la anterior responsable;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dejar sin efecto el registro de la señora Patricia Elizabeth Hoyle Urbina como responsable de la unidad receptora Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para el Programa SECIGRA DERECHO 2023.



Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución, por correo electrónico, al responsable de la unidad receptora Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a las y los jefes de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho de las universidades que tienen secigristas asignados en la citada unidad receptora.

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (<u>www.gob.pe/minjus</u>).

## Registrese y comuniquese.



Firmado digitalmente por RUIZ BALLON Antonio FAU 20131371617 soft Fecha: 2023.05.24 15:52:14 -05'00'

## ANTONIO RUIZ BALLÓN

Director General de Justicia y Libertad Religiosa Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp">https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp</a> e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o <a href="https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp">https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp</a> e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".